



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 235/24

La Paz, 12 SEP. 2024



VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Nota Interna MPR/DGAA/UF-1088-NOT/24, de 09 de septiembre de 2024, mediante la cual la Directora General de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Presidencia, solicita la elaboración del Informe Legal y la respectiva Resolución Ministerial que apruebe la Formulación del Anteproyecto del Plan Operativo Anual (POA) – Presupuesto 2025 de la Entidad 025 Ministerio de la Presidencia.

Que conforme el numeral 4 del Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, concordante con los incisos d) y w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo, es atribución de las Ministras y los Ministros de Estado dictar normas administrativas y emitir resoluciones ministeriales en el ámbito de su competencia.

Que el Artículo 316 del Texto Constitucional, dispone que la función del Estado en la economía consiste, entre otras, en: 1. Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales; y 2. Dirigir la economía y regular, conforme con los principios establecidos en esta Constitución, los procesos de producción, distribución, y comercialización de bienes y servicios.

Que el Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, establece que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto y, señala que la determinación del gasto y de la inversión pública, tendrán lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Asimismo, establece que el proyecto de Ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, incluirá a todas las entidades del sector público.

Que el Artículo 2 de la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, establece los Sistemas que regulan la ejecución de las actividades de Administración y Control de los recursos del Estado, dentro de los cuales se encuentran los Sistemas de Programación de Operaciones y de Presupuesto; para programar y organizar las actividades de la gestión de toda entidad pública.

Que la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, establece las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. Asimismo, tiene por objeto normar la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Administración Central para su consideración en el Honorable Congreso Nacional.

Que el Artículo 1 de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, establece: *"La presente Ley tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre*



de cada año. Asimismo, normar la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Administración Central para su consideración en el Honorable Congreso Nacional."

Que el Parágrafo V del Artículo 13 de la Ley N° 777, establece que la planificación de corto plazo está constituida por los Planes Operativos Anuales (POA) y los planes anuales de ejecución de las empresas públicas con un horizonte de un (1) año, y por los Planes Inmediatos con una duración de hasta dos (2) años.

Que el Parágrafo I del Artículo 23 de la Ley N° 777, determina que los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la referida ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente. Asimismo, el Parágrafo II del referido Artículo, señala que el Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.

Que la Ley N° 1546, del Presupuesto General del Estado Gestión 2024, publicada el 31 de diciembre de 2023, tiene por objeto aprobar el Presupuesto General del Estado - PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2024, y otras disposiciones específicas para la optimización en la administración de las finanzas públicas.

Que el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 3246, de 05 de julio de 2017, establece que el objeto de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, es regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

Que el Artículo 21 del Decreto Supremo N° 4857, de 06 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo, establece la estructura organizacional del Ministerio de la Presidencia.

Que la Resolución Bi-Ministerial N° 081, de 23 de julio de 2024, de los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación del Desarrollo, aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria - Gestión 2025, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del Sector Público.

Que la Resolución Ministerial N° 308, de 25 de junio de 2024, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aprueba los Clasificadores Presupuestarios Gestión 2025, de cumplimiento obligatorio en todas las entidades del Sector Público, para la formulación, modificaciones y registro de la ejecución presupuestaria de la gestión 2025.

Que mediante Resolución Ministerial N° 076/22, de 14 de julio de 2022, se aprueba el Plan Estratégico Ministerial (PEM) 2021-2025, correspondiente al Ministerio de la Presidencia y a sus entidades bajo tuición, dependencia y/o sujeción; aprobándose, asimismo, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025, correspondiente al Ministerio de la Presidencia y a sus entidades desconcentradas.

Que el Informe MPR/DGP-0009-INF/24, de 06 de septiembre 2024, emitido por la Dirección General de Planificación del Ministerio de la Presidencia,



concluye y recomienda: "Realizado el proceso de Formulación del Anteproyecto del Plan Operativo Anual 2025, se evidencia que el documento es consistente y concordante con los Planes de Mediano Plazo, los formularios contemplan responsables, metas, indicadores, tiempos de ejecución y responde a la normativa vigente. Por lo tanto, se recomienda dar curso a la aprobación del Plan Operativo Anual 2025."

Que el Informe MPR/DGAA/UF-0312-INF/24, de 06 de septiembre de 2024, elaborado por la Unidad Financiera de la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Presidencia, recomienda: "En este sentido, habiendo justificado el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA) 2025 y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025, de la Entidad 025 "Ministerio de la Presidencia" para la gestión 2025, se recomienda la remisión de antecedentes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la elaboración de Informe Legal y la Resolución correspondiente de aprobación, en aplicación a las Directrices de Formulación Presupuestaria, aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas."

Que el Informe Legal MPR/DGAJ/UAJ-0120-INF/24, de 12 de septiembre de 2024, emitido por la Unidad de Análisis Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Presidencia, recomienda: "Por todo lo señalado, se recomienda a su Autoridad emitir la Resolución Ministerial que apruebe el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA) 2025 y el Anteproyecto del POA – Presupuesto Gestión 2025, de la Entidad 25 "Ministerio de la Presidencia", señalados en las conclusiones del presente Informe Legal."

Que el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA) 2025, el Plan Operativo Anual (POA) y el anteproyecto del Presupuesto Institucional 2025 del Ministerio de Presidencia y sus Entidades Desconcentradas, fueron elaborados en función a las Directrices de Formulación Presupuestaria y de acuerdo al Techo Financiero establecido por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal; por tanto, corresponde su aprobación mediante Resolución Ministerial expresa.

POR TANTO:

La Ministra de la Presidencia, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA) 2025 del Ministerio de la Presidencia.

SEGUNDO.- Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Gestión 2025 de la Entidad 25 "Ministerio de la Presidencia", de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO - GESTIÓN 2025

a) **Gasto Corriente 2025.-** Por un monto total de **Bs307.833.475,00 (Trescientos Siete Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco 00/100 Bolivianos)**, distribuido de la siguiente manera:

✓ **Dirección Administrativa 1 "Gestión de la Presidencia",** por un importe total de Bs209.224.268,00 (Doscientos Nueve Millones Doscientos Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta y Ocho 00/100 Bolivianos), donde Bs194.918.010,00 (Ciento



Noventa y Cuatro Millones Novecientos Dieciocho Mil Diez 00/100 Bolivianos) son financiados mediante el "Tesoro General de la Nación"; Bs11.577.946,00 (Once Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Seis 00/100 Bolivianos) corresponden a "Otros Ingresos" y Bs2.728.312,00 (Dos Millones Setecientos Veintiocho Mil Trescientos Doce 00/100 Bolivianos) a "Transferencia de Otros Recursos Específicos".

- ✓ **Dirección Administrativa 20 "Gestión de S.E."** por un importe total de Bs18.434.479,00 (Dieciocho Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve 00/100 Bolivianos), financiados mediante el "Tesoro General de la Nación".
 - ✓ **Dirección Administrativa 4 "Gestión Avión Presidencial"**, por un importe total de Bs38.005.357,00 (Treinta y Ocho Millones Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Siete 00/100 Bolivianos), financiados mediante el "Tesoro General de la Nación".
 - ✓ **Dirección Administrativa 5 "Gaceta Oficial de Bolivia"**, por un importe total de Bs3.336.406,00 (Tres Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Seis 00/100 Bolivianos), financiados mediante "TGN Otros Ingresos".
 - ✓ **Dirección Administrativa 10 "Unidad de Proyectos Especiales – UPRE"**, por un importe total de Bs17.474.405,00 (Diecisiete Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cinco 00/100 Bolivianos), financiados mediante el "Tesoro General de la Nación".
 - ✓ **Dirección Administrativa 12 "Fondo de Solidaridad FNSE"**, por un importe total de Bs21.358.563,00 (Veintiún Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Tres 00/100 Bolivianos), financiados mediante el "Tesoro General de la Nación".
- b) Gasto de Inversión 2025.-** Por un monto total de **Bs1.473.810.562,00 (Un Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Millones Ochocientos Diez Mil Quinientos Sesenta y Dos 00/100 Bolivianos)**, distribuidos de la siguiente manera:
- ✓ Para dar continuidad a diferentes proyectos del Programa Bolivia Cambia, como proyectos nuevos y transferencia público privadas, distribuidos por sector de acuerdo al análisis y conciliación efectuada por la Unidad de Proyectos Especiales UPRE, financiados mediante el "Tesoro General de la Nación" por Bs1.472.594.844,00 (Un Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro 00/100 Bolivianos).
 - ✓ Para la inscripción de recursos del Proyecto de Inversión Fortalecimiento y Ampliación del Sistema Nacional de Radios de los Pueblos Originarios (RPOS) y Medios Estatales de Radio Difusión, de acuerdo a Carta Acuerdo N°1 CIF UAP/VEN-II/1330/2023 "Fortalecimiento y Ampliación del Sistema Nacional de Radios de los Pueblos Originarios (RPOS) y Medios Estatales de Radio Difusión", por Bs1.215.718,00 (Un Millón Doscientos Quince Mil Setecientos Dieciocho 00/100 Bolivianos).

TERCERO.- Aprobar el Informe MPR/DGP-0009-INF/24, de 06 de septiembre 2024, de la Dirección General de Planificación, el Informe MPR/DGAA/UF-0312-



INF/24, de 06 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Asuntos Administrativos y el Informe Legal MPR/DGAJ/UAJ-0120-INF/24, de 12 de septiembre de 2024, emitido por la Unidad de Análisis Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, todos del Ministerio de la Presidencia, los cuales sustentan técnica y legalmente la procedencia de la Resolución, quedando expresamente refrendados por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad y que en Anexo forman parte indivisible de la presente Resolución Ministerial.

CUARTO.- Disponer que la Dirección General de Planificación y la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Presidencia, se encarguen de la difusión, cumplimiento y ejecución de la presente Resolución Ministerial, debiendo tomar los recaudos pertinentes al efecto.

QUINTO.- Disponer que la Unidad de Proyectos Especiales-UPRE, la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad-UE-FNSE y la Gaceta Oficial de Bolivia, se encarguen de la difusión, cumplimiento y ejecución de la presente Resolución Ministerial, en sus respectivas entidades.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Fdo. Maria Nela Prada Tejada

MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

Fdc. Gustavo Torrico Landa

**VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN
GUBERNAMENTAL**

Fdo. Juan Wilferd Vilca Flores

**VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN CON MOVIMIENTOS
SOCIALES Y SOCIEDAD CIVIL**

Fdo. Álvaro Horacio Ruiz García

VICEMINISTRO DE AUTONOMÍAS

Fdo. Gabriela Alcon Merubia

VICEMINISTRA DE COMUNICACIÓN



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Juan Carlos Zurita Zabaleta
JEFE UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL Y
MEMORIA INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

FORMULARIO N° 1
PROGRAMACIÓN DE ACCIONES A CORTO PLAZO

ÁREA ORGANIZACIONAL: Unidad de Proyectos Especiales
GESTIÓN: 2025
SIGLA: UPRE

Eje 1. Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social

Meta 1.2: Retomar el rol protagónico del estado a través de la inversión pública y promoviendo la inversión privada y extranjera.

Resultado 1.2.1.: Se ha retomado a la inversión pública en el balance fiscal como promotor de la demanda interna orientado a fortalecer el desarrollo productivo del país y en miras a la industrialización con sustitución de importaciones.

Acción 1.2.1.3.: Programar y Ejecutar la inversión pública de manera sostenida.

Codigo	Acción Estratégica Institucional	Acción de Corto Plazo	Resultados Esperados	Inicio / Fin	Responsable	Presupuesto (TGN)	Presupuesto (Otras fuentes)	TOTAL
PEI1.UPRE-1	Financiar y ejecutar programas y proyectos especiales en el ámbito municipal, regional y social para el vivir bien del pueblo boliviano, a través de una gestión eficiente con institucionalidad estatal idónea y eficaz bajo el manejo adecuado de los recursos.	Financiar y/o ejecutar programas y proyectos especiales en las áreas de Salud, Deporte, Educación, Cultura, Productiva, Infraestructura Social e Infraestructura Vial, a través de una gestión estatal idónea y eficaz de los recursos públicos.	Proyectos de inversión pública entregados y en beneficio de la población	Ene/Dic	Dirección General Ejecutiva Unidad Técnica Unidad Administrativa Financiera Unidad Jurídica	1.490.069.249,00		1.490.069.249,00

Responsable de la Información	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	RAMIRO AGUILAR QUISPE	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	
Revisado por:	NOEMI BAUTISTA CHAMBI	JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:	GONZALO RODRIGUEZ CÁMARA	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	

Nota: El Monto total presupuestado incluye Bs 17.474.405 para gastos de funcionamiento (según techo presupuestario remitido por el MEFP)

FORMULARIO Nro. 2
PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES Y TAREAS ANUAL
TAREAS POR OPERACIONES

ÁREA ORGANIZACIONAL: Unidad de Proyectos Especiales

GESTION: 2025

SIGLA: UPRE

Acción de Corto Plazo (ACP): Financiar y/o ejecutar programas y proyectos especiales en las áreas de Salud, Deporte, Educación, Cultura, Productiva, Infraestructura Social e Infraestructura Vial, a través de una gestión estatal idonea y eficaz de los recursos públicos.

Resultado Esperado: Se financian y/o ejecutan programas y proyectos especiales a través de una gestión pública eficiente en los ámbitos administrativos y legales.

Código: UPRE-1

COD	Descripción Operación	Resultado Esperado	Tipo Operación	Dirección Responsable	Descripción de la Tarea	Ponderación	Tipo de Indicador	Indicador	Medio de Verificación	Unidad Responsable	Metas	Meses Inicio/Fin	
1.1.1	Realizar el seguimiento y control de proyectos especiales en ejecución en las áreas de Salud, Deporte, Educación, Cultura, Productiva, Infraestructura Social e Infraestructura Vial	Proyectos en ejecución y concluidos	Estratégico Institucional	UPRE	Realizar el seguimiento y aprobar Planillas de Avance y Cierre de Obra	100,00%	Recurrente no Programado	Solicitudes atendidas / Solicitudes presentadas	Informes de Revisión de Planillas de avance, conciliación y/o de cierre	Unidad Técnica - UPRE	100% de atención de solicitudes de pago de planillas de avance, conciliación y/o de cierre de proyectos UPRE que permiten el seguimiento a la ejecución física y financiera de los proyectos	ENE	DIC
1.2.1	Atender requerimientos de financiamiento y/o ejecución de nuevos proyectos especiales	Nuevos convenios de financiamiento y proyectos iniciados	Estratégico Institucional	UPRE	Revisar y Evaluar Estudios Técnicos de Diseño de Preinversión	40,00%	Recurrente no Programado	Evaluaciones técnicas de EDTP atendidas / EDTP presentados	Informes de Evaluación Técnica	Unidad Técnica - UPRE	100% de atención de evaluaciones técnicas realizadas a los estudios técnicos de diseño de preinversión presentados	ENE	DIC
1.2.2				UPRE	Suscribir convenios de financiamiento y/o ejecución	30,00%	Recurrente no Programado	Convenios suscritos / Informes de evaluación técnica presentados	Convenios de financiamiento y/o ejecución de proyectos suscritos	Unidad Jurídica - UPRE	100% de elaboración y suscripción de convenios de financiamiento y/o ejecución	ENE	DIC
1.2.3				UPRE	Contratar la ejecución de obra, supervisión y fiscalización de proyectos de administración directa	30,00%	Recurrente no Programado	Proyectos con inicio de proceso de contratación / Proyectos Autorizados con Resolución Ministerial	Resoluciones Ministeriales de autorización de ejecución directa de obras	Unidad Administrativa Financiera - UPRE	100% de proyectos autorizados para ejecución directa con inicio de proceso de contratación	ENE	DIC
1.3.1	Contar con instrumentos que permiten hacer el seguimiento a la ejecución de los diferentes planes de la UPRE	Se cuenta con instrumentos que permiten hacer el seguimiento a la ejecución de los planes de UPRE	Recurrente	UPRE	Elaborar el anteproyecto del POA y realizar el seguimiento a través de herramientas al avance físico y financiero del POA y otros planes de la UPRE.	100,00%	Recurrente Programado	N° informes presentados / 4 Informes de seguimiento al POA esperados, un informe de Anteproyecto POA y 1 Reporte y/o informes de otros planes	4 informes de Seguimiento al POA 1 Informe de anteproyecto POA y 1 Reporte y/o informes de otros planes	Unidad Técnica - Planificación - UPRE	Se cuenta con el anteproyecto del POA, con (4) informes de seguimiento y evaluación que reflejan el avance físico y financiero del POA de UPRE y con la reformulación del POA si corresponde; además de la utilización de herramientas de	ENE	DIC

1.4.1	Administrar los recursos financieros y administrativos asignados para gastos de funcionamiento en el marco de la normativa vigente	Se administra los recursos financieros para gastos de funcionamiento en el marco de la normativa vigente	Recurrente	UPRE	Realizar la adecuada gestión de los recursos financieros, recursos humanos, administrativos y administración de sistemas informáticos y tecnológicos	100,00%	Recurrente Programado	Reprotes presentados /Reportes esperados	4 reportes de ejecución de gastos de funcionamiento, recursos humanos, administrativos y sistemas informáticos y tecnológicos	Unidad Administrativa Financiera - UPRE	Se cuenta con 4 reportes trimestrales de gastos de funcionamiento, recursos humanos, recursos administrativos y sistemas informáticos y tecnológicos	ENE	DIC
1.5.1	Asesorar en temas jurídicos a la Dirección Ejecutiva, jefaturas y demás áreas de la estructura de UPRE	Se realiza el asesoramiento en temas jurídicos	Recurrente	UPRE	Atender solicitudes de asesoramiento y criterio legal tanto en gestión como análisis jurídico a la Dirección Ejecutiva, Jefaturas y áreas de la UPRE	100,00%	Recurrente no Programado	Informe y/o notas atendidas/Informe y/o notas solicitadas	Informes y/o notas de respuesta a requerimientos formales	Unidad Jurídica - UPRE	100 % de solicitudes de análisis y gestión jurídicas atendidas según corresponda	ENE	DIC

Responsable de la Información	Nombre	Cargo	Firma / sello
Elaborado por:	RAMIRO AGUILAR QUISPE	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	
Revisado por:	NOEMI BAUTISTA CHAMBI	JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Aprobado por:	GONZALO RODRIGUEZ CÁMARA	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	

FORMULARIO N° 3
DETERMINACIÓN DE REQUERIMIENTOS

ÁREA ORGANIZACIONAL: Unidad de Proyectos Especiales

GESTIÓN: 2025

SIGLA: UPRE

COD.	Accion de Corto Plazo	Bien o Servicio Demandado	Fecha en la que se requiere	Partida por Objeto de Gasto	Presupuesto Formulado Bs.
UPRE-1	Financiar programas y proyectos especiales en las áreas de Salud, Deporte, Educación, Cultura, Productiva, Infraestructura Social e Infraestructura Vial, a través de una gestión estatal idónea y eficaz de los recursos públicos.	Auditorías Externas		2.5.2.30	170.968,00
		Construcciones y Mejoras para Defensa y Seguridad		4.2.2.20	23.496.775,00
		Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado		4.2.2.30	16.507.025,00
		Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado		4.2.2.40	776.672,00
		En Especie		7.5.2.12	40.072.828,00
		Transferencias de Capital a los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades por Subsidios o Subvenciones		7.7.2.00	21.709.424,00
		Al Gobierno Autónomo Departamental		7.7.4.10	48.117.649,00
		Al Gobierno Autónomo Regional		7.7.4.40	2.979.276,00
		Otras		7.7.5.30	1.318.764.227,00
		Transferencias de Capital a Empresas Públicas Nacionales por Subsidios o Subvenciones		7.7.7.00	
		BONO DE ANTIGÜEDAD		11220	162.000,00
		AGUINALDOS		11400	542.756,00
		ASIGNACIONES FAMILIARES		11600	72.000,00
		SUELDOS		11700	6.351.072,00
		PERSONAL EVENTUAL		12100	4.476.649,00
		REGIMEN DE CORTO PLAZO (SALUD)		13110	1.098.973,00
		REGIMEN DE CORTO PLAZO (SALUD) (CAJA CORDES)		13120	187.925,00
		PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL - REGIMEN DE LARGO PLAZO		13131	329.692,00
		APORTE PATRONAL SOLIDARIO 3%		13200	219.795,00
		APORTE PATRONAL PARA VIVIENDA		15400	1.311,00
		COMUNICACIONES		21100	46.200,00
		ENERGIA ELECTRICA		21200	126.000,00
		AGUA		21300	33.000,00
		TELEFONIA		21400	56.400,00
		INTERNET		21600	128.280,00
		PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS		22110	118.200,00
		VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS		22210	133.380,00
		FLETES Y ALMACENAMIENTO		22300	500,00
		SEGUROS		22500	98.100,00
		OTRA ALQUILERES		23400	95.760,00
		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES		24110	8.400,00
		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS		24120	19.573,00
		CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA		25220	2.134.849,00
		AUDITORIAS EXTERNAS		25230	-
		COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		25300	1.760,00

COD.	Accion de Corto Plazo	Bien o Servicio Demandado	Fecha en la que se requiere	Partida por Objeto de Gasto	Presupuesto Formulado Bs.
		LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE		25400	2.000,00
		SERVICIO DE IMPRENTA, FOTOCOPIADO Y FOTOGRAFICO		25600	52.000,00
		SERVICIOS MANUALES		25900	2.000,00
		GASTOS JDICIALES		26200	3.600,00
		DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES		26300	1.000,00
		SERVICIOS PUBLICOS		26610	48.000,00
		GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA DE LAS INSTITTUCIONES PUBLICAS		31110	434.160,00
		GASTOS POR ALIMENTAICION Y OTROS SIMILARES		31120	1.000,00
		PAPEL		32100	76.740,00
		PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS		32200	11.500,00
		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y DERIVADOS PARA CONSUMO		34110	97.200,00
		LLANTAS Y NEUMATICOS		34300	21.000,00
		PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS Y PLASTICOS		34500	-
		HERRAMIENTAS MENORES		34800	1.800,00
		MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE		39100	6.533,00
		UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA		39500	93.712,00
		UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS		39700	1.000,00
		OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS		39800	27.518,00
		EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES		43110	28.000,00
		EQUIPO DE COMPUTACION		43120	119.000,00
		OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO		43700	-
		Tasas		85100	4.067,00
TOTAL					1.490.069.249,00

Responsable de la Información	Nombre	Firma y sello
Elaborado por:	RAMIRO AGUILAR QUISPE	
Revisado por:	NOEMI BAUTISTA CHAMBI	
Aprobado por:	GONZALO RODRIGUEZ CAMARA	

FORMULARIO N° 3A
ENLACE POA PRESUPUESTO: PONDERACIÓN OPERACIONES- POR GRUPO PARTIDA

ÁREA ORGANIZACIONAL: Unidad de Proyectos Especiales
GESTION: 2025
SIGLA: UPRE

Acción de Corto Plazo (ACP): Financiar y/o ejecutar programas y proyectos especiales en las áreas de Salud, Deporte, Educación, Cultura, Productiva, Infraestructura Social e Infraestructura Vial, a través de una gestión estatal idónea y eficaz de los recursos públicos.

Código: UPRE-1

COD.	Descripción Operación	10000		20000		30000		40000		50000		60000		70000		80000		90000		TOTAL
										-		-		-				-		
		%	Monto en Bs	%	Monto en Bs	%	Monto en Bs	%	Monto en Bs	%	Monto en Bs	%	Monto en Bs	%	Monto en Bs	%	Monto en Bs	%	Monto en Bs	TOTAL/OPERACIÓN
UPRE-1.1	Realizar el seguimiento y control de proyectos especiales en ejecución en las áreas de Salud, Deporte, Educación, Cultura, Productiva, Infraestructura Social e Infraestructura Vial			5,2%	170.968,00			99,6%	40.780.472,00					100,0%	1.431.643.404,00					1.472.594.844,00
UPRE-1.2	Atender requerimientos de financiamiento y/o ejecución de nuevos proyectos especiales																			-
UPRE-1.3	Contar con instrumentos que permiten hacer el seguimiento a la ejecución de los diferentes planes de la UPRE	100,0%	13.442.173,00	94,8%	3.109.002,00	100,0%	772.163,00	0,4%	147.000,00							100,0%	4.067,00			17.474.405,00
UPRE-1.4	Administrar los recursos financieros y administrativos asignados para gastos de funcionamiento en el marco de la normativa vigente																			
UPRE-1.5	Asesorar en temas jurídicos a la Dirección Ejecutiva, jefaturas y demás áreas de la estructura de UPRE																			
TOTAL POR GRUPO			13.442.173,00		3.279.970,00		772.163,00		40.927.472,00		-		-		1.431.643.404,00		4.067,00		-	1.490.069.249,00

Responsable de la Información	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	RAMIRO AGUILAR QUISPE	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	
Revisado por:	NOEMI BAUTISTA CHAMBI	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Aprobado por:	GONZALO RODRIGUEZ CÁMARA	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	

FORMULARIO N° 1.1

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL



PERIODO:	2021 al 2025
ENTIDAD:	25-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA - UNIDAD DE PROYECTOS

ARTICULACIÓN AL PDES			ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (B)			INDICADORES						2023		2024		2025
E	M	R	DENOMINACIÓN	COD.	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LINEA BASE (2020)	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO (PEI 2016-2020)	ESTIMACION DE METAS DE MEDIANO PLAZO* (2021-2025)	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC. (ESTIMADO A DIC.)	PROG.
1	2	1	Financiar y ejecutar programas y proyectos especiales en el ámbito municipal, regional y social para el vivir bien del pueblo boliviano, a través de una gestión eficiente con institucionalidad estatal idónea y eficaz bajo el manejo adecuado de los recursos	1.2.1.3.1	Base de datos de ejecución presupuestaria UPRE	Porcentaje de ejecución de la inversión pública UPRE (% E.P. UPRE.)= (presupuesto para financiamiento de programas y proyectos ejecutado / presupuesto para financiamiento de programas y proyectos programado)*100	Porcentaje	(Presupuesto para financiamiento de programas y proyectos ejecutado/ presupuesto para financiamiento de programas y proyectos programado)*100 (Ejecución de al menos el 85%)	25%	** No corresponde	85%	60%	52,22%	80%	65%	100%

** No se contaban con los indicadores en las gestiones 2016-2020

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
APROBADO POR:	GONZALO RODRIGUEZ CAMARA - DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	
REVISADO POR:	NOEMI BAUTISTA CHAMBI - JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
ELABORADO POR:	RAMIRO AGUILAR QUISPE - RESPONSABLE DE PLANIFICACION	

*De carácter referencial para las gestiones 2024 - 2025

FECHA: 26/08/2024

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO



GESTIÓN:	2025
ENTIDAD:	25 - MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA - UNIDAD

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO			INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS 2025 *			
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2023	ESTIMACIÓN 2024	PROGRA-MACIÓN 2025	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
1.2.1.3.1	Financiar y ejecutar programas y proyectos especiales en el ámbito municipal, regional y social para el vivir bien del pueblo boliviano, a través de una gestión eficiente con institucionalidad estatal idónea y eficaz bajo el manejo adecuado de los recursos	Base de datos de ejecución presupuestaria UPRE	UPRE-1	Financiar y/o ejecutar programas y proyectos especiales en las áreas de Salud, Deporte, Educación, Cultura, Productiva, Infraestructura Social e Infraestructura Vial, a través de una gestión estatal idónea y eficaz de los	Base de datos de ejecución presupuestaria UPRE	Porcentaje de ejecución de la inversión pública UPRE (% E.P. UPRE)= (Presupuesto para financiamiento de programas y proyectos ejecutado / Presupuesto para financiamiento de programas y proyectos programado)*100	Porcentaje	(Presupuesto para financiamiento de programas y proyectos ejecutado/ presupuesto para financiamiento de programas y proyectos programado)*100 (Ejecución de al menos el 85%)	52,22%	65%	85%	15%	25%	30%	30%

*De carácter referencial

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	CARGO	NOMBRE	
APROBADO POR:	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	GONZALO RODRIGUEZ CAMARA	
REVISADO POR:	JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	NOEMI BAUTISTA CHAMBI	
ELABORADO POR:	RESPONSABLE DE PLANFICACION	RAMIRO AGUILAR QUISPE	

FECHA: 26 DE AGOSTO DE 2024

*De carácter referencial

RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCION DE MEDIANO PLAZO

PERIODO:	2025
ENTIDAD:	25 - MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA - UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPRE)

ACCION DE MEDIANO PLAZO (A)			PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)
					2025
CODIGO	DENOMINACION	PRODUCTO O RESULTADO	CODIGO	DENOMINACION	PROG.
1.2.1.3.1	FINANCIAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, REGIONAL Y SOCIAL PARA EL VIVIR BIEN DEL PUEBLO BOLIVIANO, A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN EFICIENTE CON INSTITUCIONALIDAD ESTATAL IDONEA Y EFICAZ BAJO EL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS	IMPLEMENTAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN SECTORES PRODUCTIVOS, EDUCACIÓN, SALUD Y OTRAS ÁREAS PARA EL VIVIR BIEN DEL PUEBLO BOLIVIANO	520	PROGRAMA BOLIVIA CAMBIA	17.474.405
TOTAL					17.474.405

RESPONSABLE DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
APROBADO	GONZALO RODRIGUEZ CAMARA	
REVISADO POR:	NOEMI BAUTISTA CHAMBI	
ELABORADO POR:	RAMIRO AGUILAR QUISPE	
FECHA: 26 DE AGOSTO 2024		